



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2021 00090 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JOAN ANDRES ZULUAGA RAMIREZ
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1103VD

Se incorpora el memorial que antecede, mediante el cual se da cumplimiento al auto 708V de fecha 18 de marzo de 2022, esto es allegaron el certificado de existencia y representación legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., donde se logra constatar que JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON es representante legal para fines judiciales.

No obstante, y previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 0001000010008928 y 0001000010323432 no guardan relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

